

Consejería de Educación

4583 *ORDEN 5950/2007, de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a la selección de proyectos educativos que promuevan la realización de actividades escénicas, musicales y deportivas fuera del horario lectivo y que se desarrollen en centros concertados de la Comunidad de Madrid.*

Vista la Orden 3099/2007, de 6 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 3 de septiembre) de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas destinadas a la selección de proyectos educativos que promuevan la realización de actividades escénicas, mu-

sicales y deportivas fuera del horario lectivo y que se desarrollen en centros concertados de la Comunidad de Madrid.

Vista el Acta de la Comisión de Selección, reunida en Madrid el día 25 de octubre de 2007,

DISPONGO

Primero

Conceder ayudas económicas, por un importe de 189.981,99 euros, a los centros propuestos en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan, por las cuantías que se especifican pormenorizadamente, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la partida 78380 del Programa 509.

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN (euros)
COLEGIO CALASANZ- MM. ESCOLAPIAS	ALCALÁ DE HENARES	Desarrollo de las actividades escénicas, musicales y deportivas extraescolares	5.786,75
COLEGIO MONTPELLIER	MADRID	Taller de Arte, Montpellier"	5.493,75
COLEGIO MENESIANO	MADRID	El teatro como medio educativo en la escuela	5.347,25
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	MADRID	Solidaridad con ritmo y color	5.054,25
COLEGIO LA INMACULADA	MADRID	Proyecto educativo de actividades deportivas	4.907,75
COLEGIO MATER IMMACULATA	MADRID	Mater: con el deporte soñamos juntos	4.907,75
COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	MADRID	Con las actividades de mi cole lo paso genial	4.688,00
COLEGIO VIRGEN DEL PILAR	MADRID	Yo puedo, tu puedes,... nosotros podemos	4.688,00
COLEGIO SANTA MARÍA DE LAS ROZAS	LAS ROZAS DE MADRID	Tocar, cantar y bailar: Todos a participar	4.688,00
COLEGIO LA SALLE	GRIÑON	Un lugar para disfrutar juntos	4.541,50
COLEGIO J.H. NEWMAN. FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN	MADRID	Actividades extraescolares deportivas y musicales	4.541,50
COLEGIO SAN JOSÉ- HIJAS DE MARIA MADRE DE LA IGLESIA	MADRID	Escuelas Tellistas. Deportes para todos	4.395,00
COLEGIO LAS ROSAS, S.L.	MADRID	Deporte divertido en Las Rosas	4.321,75
COLEGIO EVANGÉLICO "JUAN DE VALDÉS"	MADRID	Una alternativa de ocio diferente	4.248,50
COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA	MADRID	Asociación deportiva Nuestra Señora del Pilar "Plaza Castilla"	4.175,25
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MADRID	Escuela Deportiva Nuestra Señora del Pilar (NTSP)	4.175,25
COLEGIO MARÍA INMACULADA. CONGREGACIONES MARIANAS	MADRID	Escuela Deportiva María Inmaculada	4.102,00
ESCUELA POLITÉCNICA GINER	MADRID	Fitness en Giner	4.028,75
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO VALLECAS	MADRID	La magia como elemento principal para el desarrollo de las habilidades sociales y el trabajo en equipo	3.955,50
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO MORATALAZ	MADRID	Kambalache 07-08	3.955,50
COLEGIO LA INMACULADA-PP. ESCOLAPIOS	GETAFE	Dar el cante	3.955,50
TAJAMAR CENTRO DE ENSEÑANZA	MADRID	Escuelas deportivas Tajamar	3.882,25
COLEGIO SALESIANO EL PILAR	SOTO DEL REAL	Deporte para todos	3.882,25
INSTITUCIÓN LA SALLE	MADRID	Taller de música, danza y movimiento	3.882,25
COLEGIO JESÚS MAESTRO	MADRID	Un coro a los 50	3.882,25
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO EL ESCORIAL	EL ESCORIAL	Los valores a través del deporte (atletismo)	3.882,25
COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA	ARANJUEZ	Taller de teatro	3.882,25

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN (euros)
COLEGIO HOGAR DEL BUEN CONSEJO	POZUELO DE ALARCÓN	Actividad física después del cole II	3.809,00
COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	Tiempo de educar, tiempo de deporte	3.809,00
FUNDACIÓN SANTA ANA Y SAN RAFAEL	MADRID	THOR	3.809,00
SEMINARIO MENOR SANTA MARÍA. COLEGIO ARZOBISPAL DE LA INMACULADA Y SAN DÁMASO	ROZAS DE PUERTO REAL	Cine y Teatro	3.809,00
COLEGIO MALVAR, S.C.M.	ARGANDA DEL REY	Ocio Malvar	3.809,00
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO LAS SUERTES	MADRID	Las Artes Escénicas como medio de expresión, creación y comunicación	3.809,00
COLEGIO BEATA FILIPINA- FUNDACIÓN F. VIÉRTOLA	MADRID	Un viaje a través de los cuentos	3.809,00
COLEGIO J.A.B.Y., S.L.	TORREJÓN DE ARDOZ	"Música y movimiento", "Judo"	3.809,00
COLEGIO SANTA CRUZ- HIJAS DE LA CARIDAD	MADRID	Taller de teatro y artes escénicas	3.735,75
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO ALCALÁ. EDUCACIÓN ACTIVA COMPLUTENSE, S. COOP. M.	ALCALÁ DE HENARES	Las Actividades Culturales Extraescolares como medio de expresión y de transmisión de valores, utilizando como recurso los títeres	3.735,75
COLEGIO MARISTA SANTA MARÍA	COLLADO VILLALBA	Cuento tras cuento	3.735,75
COLEGIO LOURDES	MADRID	Aprendemos actuando	3.735,75
COLEGIO EL PORVENIR FUNDACIÓN FEDERICO FLIEDNER	MADRID	La actividad extraescolar y el ocio	3.735,75
COLEGIO EL SALVADOR, S. COOP. MAD.	LEGANÉS	Ampliación del proyecto "Esgrima en el cole"	3.735,75
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO LAS ROZAS	LAS ROZAS	El deporte extraescolar como vehículo para la transmisión de valores y hábitos saludables	3.735,75
COLEGIO MARÍA REINA. HIJAS DE JESÚS	MADRID	Proyecto educativo para promover la realización de multideporte	3.735,75
COLEGIO SAGRADA FAMILIA	MADRID	Adecuación de las instalaciones para la práctica de la actividad extraescolar de baloncesto	3.735,75
COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN	MADRID	Amigos del escenario	3.497,24
COLEGIO SAN JOSÉ-FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA	MADRID	¡La vida es ritmo!	3.140,00
TOTAL			189.981,99

Segundo

Las ayudas concedidas se harán efectivas en un único pago, tras la presentación de la justificación de la realización de la actividad subvencionada mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria pedagógica de la experiencia realizada según Anexo IX.
- Certificación de que la cuantía de la subvención concedida, sumada a otras que el beneficiario pudiera obtener por el mismo concepto, no supera el 100 por 100 del importe del coste total de la actividad subvencionada, según Anexo X.
- Certificado de justificación de la ayuda concedida, firmado por el Secretario del centro con el visto bueno del Director, según Anexo XI.
- Facturas originales y fotocopias de los gastos realizados para su compulsación en la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Dichas facturas deberán cumplir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y deberá quedar constancia de su pago efectivo. Los documentos originales permanecerán en poder de los centros.

— Las facturas deberán reunir los siguientes requisitos:

- En las facturas en las que la forma de pago sea en efectivo, deberá constar el término “pagado”, requisito que deberá cumplir la empresa emisora de la factura.
- Cuando el pago se realice mediante tarjeta bancaria, se debe adjuntar el extracto del banco en el que figure que el pago se ha realizado.
- Cuando el pago de la factura se realice por transferencia bancaria se deberá aportar fotocopia del extracto bancario en el que figure el beneficiario de la misma y que la transferencia ha sido realizada.
- Si el pago se realiza mediante talón bancario se deberá aportar copia de dicho talón y extracto bancario donde figure el cargo del mismo.

— Las facturas deberán tener fecha del año en curso y anterior a la fecha de justificación.

Tercero

El plazo para la justificación de las ayudas será de siete días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de Concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que se citan:

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	MADRID	Proyecto actividades deportivas extraescolares	No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
COLEGIO DIVINO CORAZÓN	MADRID	Escuela deportiva Divino Corazón y de artes escénicas	No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
COLEGIO ASUNCIÓN CUESTABLANCA	MADRID	Actividades de tarde	Art. 19 Presupuesto no cumple los requisitos exigidos Anexo I falta firma representante legal del centro. Proyecto no se ajusta al modelo exigido. Falta Anexo V e IAE. No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
COLEGIO ASUNCIÓN DE VALLECAS	MADRID	Tardes deportivas	Art. 19 Presupuesto no cumple los requisitos exigidos. Proyecto no se ajusta al modelo exigido. No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria. Falta IAE.
INSTITUTO HISPANO AMERICANO DE LA PALABRA	MADRID	"Una sonrisa, por favor"	Art. 19 Presupuesto no se ajusta a lo exigido. Faltan certificados de AEAT, SEGURIDAD SOCIAL e IAE.
CENTRO MONTSERRAT II (HOGAR DEL EMPLEADO)	MADRID	Taller de teatro Montserrat	Anexo IV falta firma director. Anexos VII y VIII están incompletos. Falta IAE.
COLEGIO ESCUELAS PÍAS - PP. ESCOLAPIOS	ALCALÁ DE HENARES	Haz deporte: contamos contigo	Anexo I es de otra convocatoria. Falta toda la documentación requerida en el art. 20.
INSTITUCIÓN DOCENTE GYRSA	MADRID	Iniciación y enseñanza de deportes extraescolares	Falta Solicitud (Anexo I), e IAE. Anexos VII y VIII están incompletos.
FUNDACIÓN BENÉFICO DOCENTE CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	MADRID	- Entre notas - Activamente - Candilejas	Art. 18 de la Orden. Presenta tres proyectos.

Quinto

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/30.829/07)

Consejería de Educación

4584 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5475/2007, de 22 de octubre, de la Consejera de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado de Educación Infantil "Colegio Europeo El Boalo", de Majadahonda.

Instruido el expediente iniciado a instancia de don José J. Núñez Garrido, en nombre y representación de "Colegio Europeo El Boalo, Sociedad Limitada", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Colegio Europeo El Boalo", con domicilio en la calle Ruperto Chapí, sin número, de Majadahonda, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5475/2007, de 22 de octubre, de la Consejera de Educación:

Primero

Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la apertura y funcionamiento del centro privado de primer y segundo ciclo de Educación Infantil que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Colegio Europeo El Boalo".
Número de código: 28067631.
Titular: "Colegio Europeo El Boalo, Sociedad Limitada".
Domicilio: Calle Ruperto Chapí, sin número.
Localidad: Majadahonda.
Municipio: Majadahonda.
Enseñanzas que se autorizan:

- Educación Infantil de primer ciclo.
Capacidad: 6 unidades.
- Educación Infantil de segundo ciclo.
Capacidad: 9 unidades/211 puestos escolares.